

BUENOS AIRES, 27 D.I.C. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Resolución AGC N° 05/99 y su modificatoria Resolución AGC N° 505/07, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que por la Resolución AGC N° 05/99 y su modificatoria Resolución AGC N° 505/07 se ha aprobado el Reglamento del Colegio de Auditores Generales, y en el Artículo 13° del mismo se ha previsto que en caso de verificarse ausencia del Presidente, será reemplazado por otro Auditor General designado provisoriamente por el Cuerpo Colegiado;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 27 de diciembre de 2011, ha considerado lo informado por la Señora Presidenta de la AGCBA, Lic. Cecilia Segura Rattagan, en cuanto a que gozará de licencia por el lapso del 27 de diciembre del presente año hasta el 8 de enero de 2012 y, en consecuencia, ha resuelto designar un Presidente Provisional en su reemplazo;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

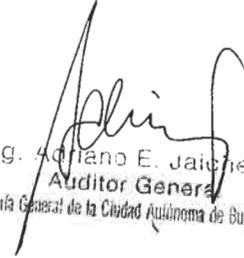
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

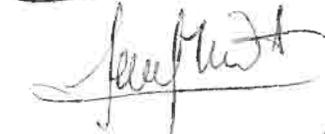
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE al Señor Auditor General, Ing. Adriano JAICHENCO para desempeñar el cargo de Presidente Provisional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento del Colegio de Auditores Generales, durante la licencia de la

Señora Presidenta, Auditora General Lic. Cecilia Segura Rattagan, por el lapso del 27 de diciembre del 2011 y hasta el 8 de enero de 2012, inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese

Resolución AGC N° 11 /11


Ing. Adriano E. Jaichenco
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



BUENOS AIRES, 27 Dic. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de Diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por nota recibida por Mesa de Entradas bajo el numero N°2951/2011, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, solicita el pase en adscripción del agente Alejandro Posse, DNI N° 16.130.466, del 12 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de Diciembre de 2011, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada,

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la adscripción del agente Alejandro Posse, DNI N° 16.130.466, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires del 12 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar, mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñen.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 445 /11 - 3

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, los Decretos GCABA N° 693/11 y N° 248/VP1/2011, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en la sesión del 27 de diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la agente Mariana LASTIRI, Legajo N° 168, ha solicitado licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, adjuntando copia del Decreto N° 693, de fecha 22 de diciembre de 2011, por el cual se la ha designado en el cargo de Directora General de Coordinación de la Gestión Política y Relaciones Institucionales, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la CABA.

Que el agente Guillermo BERRA, Legajo N° 341, mediante nota recibida en Mesa de Entrada, bajo el N° 2950/2011, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y adjunta copia del Decreto N° 248/VP1/2011, por el cual se lo ha designado Director General de Control Interno de la Legislatura de la CABA.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011, ha resuelto aprobar las licencias por cargo de mayor jerarquía solicitadas, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del

Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Mariana LASTIRI, Legajo AGC N° 168, mientras dure su designación en el cargo Directora General de Coordinación de la Gestión Política y Relaciones Institucionales, de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la CABA, según Decreto N° 693 de fecha 22 de diciembre 2011.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Guillermo BERRA, Legajo AGC N° 341, mientras dure su designación en el cargo Director General de Control Interno de la Legislatura de la CABA, según el Decreto N° 248/VP1/2011.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 446 /11

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Adolfo E. Jaichenco
Auditor General
Auditor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27 DIC, 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en la sesión del 27 de diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 diciembre de 2011, ha resuelto aprobar los complementos salariales, con reserva de las respectivas categorías de revista en la planta permanente, a los agentes que se enuncian, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la agente Griselda MACHUCA MAÑÉZ, del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2012, un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200).

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE, del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de sus categorías de revista en la planta permanente, de pesos mil doscientos (\$ 1.200), a cada uno, de los siguientes agentes:

- Mónica CICHERO
- Andrés JAIME

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 447 /11

BUENOS AIRES, 27 DIC. 2011

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 202/03, la Resolución AGC N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó.

Que se ha puesto en consideración la petición formulada por la Señora Auditora General, Dra. Paula Oliveto Lago, de solicitar a la Procuración General de la CABA el pase en comisión de servicios de Hugo Bentivenga, FM N° 312.360, a fin de prestar servicios en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2011, ha resuelto solicitar el pase en Comisión de Servicios del agente citado, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar a la Procuración General de la CABA el pase en comisión de servicios de Hugo BENTIVENGA, FM N° 312.360, a fin de prestar servicios en esta Auditoría General, hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° **448** /11

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Adriano E. Jaichenco
Auditor General
Auditor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires